



URSEC
Unidad
Reguladora
de Servicios de
Comunicaciones

UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES

Exp. 2013/1/01062

Acord.: 2012/1/00379

Montevideo, 13 de agosto de 2015.

RESOLUCIÓN 123 ACTA 028

VISTO: Lo dispuesto por la Resolución de esta Unidad Reguladora N° 92/015 de 11 de junio de 2015.

RESULTANDO: I) Que por dicho acto administrativo se dispuso la donación a la Dirección de Radiodifusión Nacional del Uruguay, del Ministerio de Educación y Cultura, del equipamiento utilizado para operar sin autorización en la frecuencia 107.9 MHz. en la ciudad de Artigas, que fuera incautado definitivamente por Resolución N° 230/014 de 9 de octubre de 2014.

II) Que, se padeció error en la descripción del equipamiento donado, ya que el mismo no coincide con el referido en la Resolución N° 230/014 de 9 de octubre de 2014, que dispuso la incautación definitiva.

III) Que por tanto, el equipamiento incautado definitivamente, que corresponde sea donado es: un transmisor marca "M-31" de 40 w y un amplificador marca "M-31" de 300 w, correspondiendo en consecuencia, proceder a la modificación de la Resolución N° 92/015, de acuerdo a lo expuesto.

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto.

LA UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES RESUELVE:

1.- Modificar el Numeral 1. de la Resolución N° 092/015 de 11 de junio de 2015, el que quedará con la siguiente redacción:

1. *"Declarar en desuso el transmisor marca "M-31" de 40 w, y el amplificador marca "M-31" de 300 w. que fueron incautados definitivamente por Resolución N° 230/014 de 9 de octubre de 2014."*

2.- Modificar el Numeral 2. de la Resolución N° 092/015 de 11 de junio de 2015, el que quedará redactado de la siguiente manera:

2. *"Transferir, en carácter de donación, al Ministerio de Educación y Cultura, Dirección de Radiodifusión Nacional del Uruguay (Unidad Ejecutora 0016) el transmisor y el amplificador referenciado en el numeral 1. de la presente Resolución."*

3.- Notifíquese a la Dirección de Radiodifusión Nacional del Uruguay.

4.- A sus efectos, pase por su orden a la Secretaría General, Notificaciones y

Departamento de Contralor. Cumplido, archívese